

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO  
DCC-623-2024

PARA: **GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JUAN CARLOS MONTERREY GÓMEZ**  
Director de Cambio Climático

ASUNTO: EIA CAT II – Modos alternativos de movilidad en Pedasí, provincia de Los Santos

FECHA: 3 de septiembre de 2024

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0562-2308-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Pedasí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**.

Según el informe técnico **DCC-056-2024**, desarrollado por los analistas técnicos de esta dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

Adaptación

**5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.**

- No se tienen comentarios.

**5.8.2.1 Análisis de Exposición**

- En la tabla 5-19, es necesario hacer una revisión de las respuestas y brindar mayor información sobre las mismas. Ejemplo de esto, en la sección sobre el incremento de la velocidad del viento, se presentan respuestas contradictorias sobre si esto representa un riesgo para la infraestructura del proyecto. Además, es importante homologar los criterios utilizados: en algunos peligros se considera la exposición de los trabajadores, mientras que en otros no se hace mención de este aspecto. Se sugiere revisar y unificar estos enfoques para asegurar una evaluación más consistente y precisa.



## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### 5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- El consultor/promotor deberá generar una síntesis final de la capacidad de adaptativa del proyecto y del ambiente para enfrentar los riesgos en base a la información investigada y plasmada dentro del estudio.

### 5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- El consultor/promotor debe utilizar la información de escenarios de cambio climático generado por el Ministerio de Ambiente. La información se encuentra disponible en: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/modulo-vrc/>.
- El consultor/promotor debe generar un análisis con las coordenadas del proyecto y la capa de inundación costera utilizada e incluida dentro del estudio, esta información debe entregarse editable para su verificación e incluida dentro del estudio a través de mapas.
- El consultor/promotor puede utilizar como guía para el desarrollo de esta sección, el siguiente documento: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>.

### 5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- El consultor/promotor deberá actualizar la información de la matriz en caso de ser necesario, tomando en cuenta los comentarios realizados en los puntos anteriores sobre en análisis de exposición, capacidad adaptativa, identificación de peligros o amenazas.
- El consultor/promotor deberá generar un párrafo con el análisis de los resultados finales de la matriz en contraste con la capacidad adaptativa identificada, que permitirá generar medidas de adaptación acordes en el punto 9.8.1.

## 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo, de máximo 2 páginas sobre lo que contiene el Plan de Adaptación y Mitigación, los cuales provienen de los temas desarrollados en los puntos 9.8.1 y 9.8.2.

### 9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

#### i. Objetivos del plan de adaptación:

- Escribir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.

#### ii. Formulación de medidas de adaptación:

- Para la generación de las medidas de adaptación el promotor /consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la matriz “Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación”. La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

*Matriz. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.*

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la Medidas de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza. Por ejemplo: Sistemas de drenaje eficiente ante inundaciones.	Medida de adaptación 1: Identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

### iii. Plan de Monitoreo:

- Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

### Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

#### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El promotor debe detallar el tipo de combustible (diésel, gasolina, etc.) a utilizar por la maquinaria y flota vehicular durante la fase de construcción.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- Debe detallar los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisión.
- Debe separar la remoción de la vegetación como fuente de emisión, de la remoción de suelos, ya que son fuentes diferentes. Se aclara que las actividades que generan emisiones por la remoción de la vegetación como fuente de emisión se refieren a la tala y/o remoción de bosques, rastrojos, árboles, palmas, cultivos, pastos, gramíneas u otro tipo de vegetación. La remoción de suelos como fuente de emisión es generada por el movimiento y/o desplazamiento de tierra, ruptura y/o mecanización de suelos por acciones mecánicas con maquinaria.

### **9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)**

- Se recomienda incluir por separado las medidas de mitigación dirigidas a reducir las emisiones de GEI de la remoción de vegetación, de la remoción de suelos, ya que son fuentes de emisiones diferentes.
- Se recomienda la inclusión de un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto, para cada fuente de emisión, ya que el cronograma presentado es muy general.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

JCM/mp/fp/ga

